ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Noviembre 6 - 2020

Yo Angie Paola Bayona Contreras, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.646.511 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206540204831	*654*	*Fiscalía General de la Nación Oficina de Asignaciones Locales*	

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	Manifiestan que para radicar es en el "CAF" Centro de Atención de la Fiscalía, me dirijo al lugar y manifiestan que todo tramite es por correo electrónico.
Recorridos	**Fecha**
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Paola Bayona
Firma	
No. de identificación	1.013.646.511

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 17 NOV 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el, 23 NOV 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

CAF
FISCALÍA
LAS DENUNCIAS ESCRITAS
SERÁN RECIBIDAS EN EL
CORREO INSTITUCIONAL
SANDRA.BARRAGAN@FISCALIA.GOV.CO
CON EL FIN DE BRINDAR A LOS USUARIOS Y
VÍCTIMAS HERRAMIENTAS PARA
PRESENTAR DENUNCIAS, QUEJAS Y
RECLAMOS DE FORMA ÁGIL, OPORTUNA,
AMPLIA Y CENTRALIZADA, LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN
SECCIONAL DE BOGOTÁ, INFORMA QUE SE
HABILITA EL SIGUIENTE CORREO:
Atencionusuario.bogota@fiscalia.gov.co
USE TAPABOCAS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206540204831
Fecha: 26-10-2020

INSPECCIÓN 15"C" DISTRITAL DE POLICÍA

TRANSVERSAL 21 A No. 19 – 54 SUR PISO 1.

Código de dependencia: 654

Bogotá D. C.,

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ASIGNACIONES LOCALES
CARRERA 33 No. 18 - 33.
Ciudad.

REF: ENVIÓ COPIAS EXPEDIENTE No. 2017653870100349E.-
QUERELLANTE: MARIA ANGELICA PEREZ DE SABOGAL.
QUERELLADO: CAMPO ELIAS PEREZ.

Respetados Señores :

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha Octubre 9 de 2020, proferido por la INSPECCIÓN 15"C" DISTRITAL DE POLICÍA, ordena remitir copias de la audiencia y fallo de fecha Noviembre 26 de 2018, memorial presentado por la parte querellante y la decisión de segunda instancia de fecha diciembre 19 de 2019, con el fin de que se investigue la presunta conducta punible desplegada por el querellado CAMPO ELIAS PEREZ al desacatar la orden de policía.

Cordialmente.

EDITH RODRIGUEZ SALGADO
Inspectora 15"C" Distrital de Policía

Anexos: 14 folios

Elaboro: Doris E. Galvis Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: Edith Rodríguez Salgado – Inspectora 15"C" Distrital de Policía.

Devolución

Manifiestan que para radicar es en el "CAF" Centro de Atención de la Fiscalia, me dirijo al lugar donde me indican que todo tramite es por correo electronico.